

LIQUIDACION DE COSTAS

Bucaramanga, ocho de marzo de dos mil veintiuno.

AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE (FL. 104 A 108)	\$616.000,00
AGENCIA EN DERECHO EN SEGUNDA INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE (124 A 125)	\$616.000,00
NO HUBO LUGAR A COSTAS EN EL RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACION (FL. 31 A 37 VTO CUAD. 2)	
TOTAL COSTAS :	\$1.232.000,00



JANETH PORTILLA HERRERA

Secretaria Ad-Hoc.

AL DESPACHO:

La anterior liquidación de costas, realizada en cumplimiento de los presupuestos del numeral 1° del art. 366 del C.G.P. conforme lo ordenado.

Bucaramanga, ocho de marzo de dos mil veintiuno



JANETH PORTILLA HERRERA

Secretaria Ad-Hoc.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, ocho de marzo de dos mil veintiuno

AUTO 1 - ()

Revisada la liquidación de costas, se procede a su aprobación conforme a lo preceptuado por el Art. 366 del C.G.P.

Se advierte a las partes que a términos del numeral 5° del art. 366 ibídem, sólo podrá ser controvertida la liquidación de expensas y monto de las agencias por medio de recurso de reposición y apelación contra ésta providencia.

Ejecutoriado el presente proveído, se ordena el ARCHIVO.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas efectuada por secretaria.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente proveído, se ordena el ARCHIVO.

NOTIFIQUESE



DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.036 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 09 de marzo de 2021.

SOFIA KOPP ALVARINO
Secretaria